

MEMORANDUM

AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE PARA LIQUIDAR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	FECHA:10/12/2018
--	-------------------------

Por medio de la Resolución (Anses) **242/2018** publicada en el BO el día 03/12/2018, se modificaron los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes personales y las contribuciones patronales dirigidas a las ART.

En función de la misma, se fijan los valores mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones de la Seguridad Social en **\$ 3.237,98** y **\$ 105.233,32** para todos los conceptos a retener al empleado (Jubilación, Ley 19.032 –INSSJyP-).

Teniendo en cuenta estas modificaciones, el mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones con destino al Sistema de Obras Sociales queda fijado en **\$ 6.475,96** y **\$ 105.233,32** respetivamente.

Estos valores implican un aumento del **7,78 %** sobre los valores vigentes al 30 de Septiembre de 2018, equivalente a la movilidad de las prestaciones jubilatorias.

VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS DESDE EL 1º DE DICIEMBRE DE 2018.